

Quito, 07 de Marzo del 2014

Señores

ESTUDIO JURIDICO ASESORES LEGALES E.J.A.L.S.A.

Presente.-

Señores accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, y en mi calidad de Comisario Principal, presento a ustedes el informe y opinión sobre los documentos preparados y puestos a consideración de la Junta de Accionistas por la Administración de la Empresa, correspondientes al Ejercicio Económico 2013.

Las transacciones, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; Normas Internacionales de Contabilidad NIC, Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales Financieras (CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables. Los estados financieros se basan en datos bajo normativas NIIF por 2012 y 2013.

La administración de ESTUDIO JURIDICO ASESORES LEGALES S.A. ha estructurado los estados financieros: Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estados de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y las Notas Explicativas, según las disposiciones de la



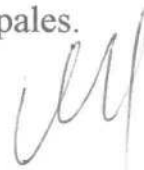
Superintendencia de Compañías, presenta los estados financieros por el 2013 bajo NIIF PYMES.

La Administración de la Compañía, ha dado cumplimiento a lo que disponen las normas legales, el Estatuto Social, como también las disposiciones emanadas por la Junta General, en el ejercicio económico a Diciembre 31 del 2013.

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2013, la empresa ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Código Orgánico de Organizaciones Territorial, Autonomía y Descentralización Código del Trabajo, Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

Ha presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; declaración de impuesto a la renta personas jurídicas por el ejercicio 2012; Anexos ATS - Transaccional Simplificado; RDEP – Relación de Dependencia, APS – Participes, Socios y Accionistas, Contribución a la Superintendencias de Compañías e Impuestos Municipales.



Respecto de las obligaciones tributarias como otros sujetos activos (Municipios, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa cancela estos tributos en su calidad de sujeto pasivo.

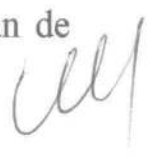
En la parte laboral ha cumplido con la obligación constante en el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador 2008 y Art. 97 del Código del Trabajo, esto es entregar a los trabajadores el 15% como Participación en las Utilidades Liquidadas de la Empresa y entrega legalizado el formulario respectivo en el Ministerio de Relaciones Laborales.

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar el 13° y 14° sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales.

El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores en sus roles mensuales y los que han solicitado acumulación al IESS, se ha procedido a depositar en la institución responsable de la seguridad social de los ecuatorianos.

En lo referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con el rol de patrono y cancela cumplidamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

He verificado que la convocatoria a Junta General de Accionistas se ha efectuado de acuerdo a las normas societarias vigentes, de igual manera los expedientes de la Junta y el Listado de Accionistas asistentes, se llevan de acuerdo a disposiciones de la Ley.



De el Examen del expediente de las actas, se establece que los asuntos tratados y resueltos, están en concordancia con el orden del día, para el cual se hizo la convocatoria.

Los procedimientos de control interno contable aplicados en la Empresa, son adecuados y cumplen con el objetivo para el cual fueron diseñados y establecidos, que de manera general proveen a la Gerencia General de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos de la Empresa están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados, que las operaciones y transacciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de ejecutivos de nivel calificado, y que se registran con oportunidad para la preparación de los estados Financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.

Verificadas las cifras de las cuentas contables presentadas en los Estados Financieros, éstas concuerdan con las registradas en los Libros de Contabilidad de la Compañía.

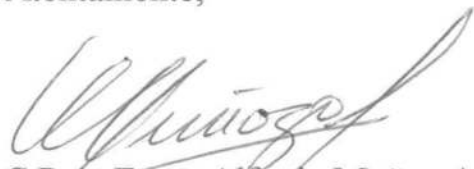
He establecido que la custodia, manejo, mantenimiento y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.

En mi opinión, los Estados Financieros preparados y presentados por la Administración de la empresa ESTUDIO JURIDICO ASESORES LEGALES E.J.A.L.S.A. al 31 Diciembre del 2013, presentan razonablemente la información contable, no encontrándose con causales que pongan en riesgo el principio contable "Empresa en Marcha", la misma que es fiel reflejo de la situación económica de la Compañía. Por lo que puedo recomendar sean aprobados.



Señores Accionistas, aprovecho esta oportunidad para dejar constancia de mi agradecimiento por la facilidad y colaboración brindada para el desempeño de esta delicada función.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Alfredo Muñoz A.', written in a cursive style.

C.P.A. Econ. Alfredo Muñoz A.

COMISARIO PRINCIPAL